

RESOLUCIÓN N° **3952** /2024

AUTORIZA MODIFICACIÓN DE ESTADO DE PERMISO
PROVISORIO A DEFINITIVA A D.F.W. SpA.

RECOLETA, **26 SET. 2024**

VISTOS:

1. Ingreso N° 43409, de fecha 16 de septiembre de 2024, de la sociedad D.F.W SpA., Rut. 77.948.734-2, mediante el cual se realiza solicitud de cambio de estado de Patente Provisoria Rol N° 9-901194 a Definitiva
2. Recepción Final N°64, de fecha 15 de junio de 2007, emitido por la Dirección de Obras de la Municipalidad de Recoleta.
3. Resolución N° 3453, de fecha 14 de agosto de 2024, que autoriza Permiso Provisorio.
4. Ord. N° 30/339, de fecha 02 de septiembre de 2024, emitido por la Dirección de Obras de la Municipalidad de Recoleta, que informa favorable las condiciones de funcionamiento del inmueble.
5. Decreto Alcaldicio N° 1876 del 10 de agosto del 2022, que nombra como titular en el cargo de Director de Administración y Finanzas a Don Gonzalo Lizana Cofré, a contar del 01 de agosto del 2022.
6. Decreto Exento N° 810 del 08 de mayo del 2023, que delega facultades en el Director de Administración y Finanzas y fija orden de Subrogancia.
7. Teniendo presente lo establecido en el artículo 26 inciso final del Decreto Ley N° 3.063 de 1.979 y en uso de las atribuciones que confiere la ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

RESUELVO:

1. **MODIFÍCASE** el estado del permiso de **Provisorio a Definitivo**, enrolado con el N° **9-901194**, a nombre de **D.F.W SpA.**, Rut. **77.948.734-2** con domicilio comercial en **PALESTINA (EX. MANZANO) N°59 (EX. 55-A)**, Unidad Vecinal N° 34, de giro "**SALA DE VENTA DE INSUMOS DE BORDADOS, ESTAMPADOS Y ACCESORIOS PARA CELULARES**" en atención a que cumple con la observación señalada en el punto N°2 de la Resolución N° 3453, de fecha 14 de agosto de 2024.
2. **Déjase** expresamente establecido que cualquier modificación a las condiciones en que se otorga la presente autorización, deberá contar con la aprobación de la Dirección de Obras Municipales y/o de la Dirección de Administración y Finanzas, según corresponda.
3. **EL** Departamento de Cobros y Enrolamientos será el encargado de efectuar las modificaciones pertinentes en el sistema computacional, de notificar al contribuyente vía correo institucional y se adjuntará la Resolución.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE y remítase copia a la Secretaría Municipal, Departamento de Patentes, Dirección de Seguridad Humana, Departamento de Cobros y Enrolamientos, Departamento de Regularización y copia al interesado, oficina de partes, una vez hecho **ARCHÍVESE**.



NORMA FOSTER MOYA
SECRETARIA MUNICIPAL

LBQ/ESA/bdv
24/09/2024



GONZALO LIZANA COFRÉ
DIRECTOR
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

2226857